

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.**

Vacante la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.**

Vacante la cátedra de «Historia del Derecho español» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla,  
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),  
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, los siguientes opositores:

Don Germán de Grandá Gutiérrez y  
Don Luis Rubio García.

2.º Declarar excluido por los motivos que se indican, al aspirante:

Don Julio Lago Alonso (falta de presentación del recibo de 100 pesetas por derechos de formación de expediente y del de 75 pesetas por derechos de examen y trabajo científico).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 10 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Gramática general y Crítica Literaria» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Santiago.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),  
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), para la provisión en propiedad de las cátedras de «Gramática general y Crítica Literaria» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Santiago, los siguientes opositores:

Don Tadeo Félix Monge Casao.  
Don Ricardo Senabre Sempere.  
Don Alfredo Carballo Picazo.  
Don Constantino García González.  
Don José María Roca Franquesa.  
Don Gregorio Salvador Caja y  
Don Benito Varela Jácome.

2.º Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

Don José Roca Pons (por no detallar en la instancia, debidamente relacionados todos los requisitos exigidos en la convocatoria, que debe cumplir, y por falta de presentación del recibo de 100 pesetas por derechos de formación de expediente y el certificado de los dos años de función docente, o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Dña Angeles Cardona Castro (por no detallar, como el anterior, los requisitos exigidos en la convocatoria y por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora, como se cita anteriormente, trabajo científico y recibo de 75 pesetas por derechos de examen), y

Don Jesús Cañedo Fernández (por no detallar en la instancia, que presenta sin reintegrar, todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y por falta de presentación de los recibos de 100 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente; certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido conforme se indica en esta Resolución, y trabajo científico).

3.º Los aspirantes excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».